

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.278 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Dumitru Strachinariu y don Manuel Eduardo Sedamanos Vargas, contra la empresa “Solados y Pavimentos Redondo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 16 de enero de 2013, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 5 de 2013

En Madrid, a 16 de enero de 2013.—Don José María Reyero Sahélices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre despido, entre partes: de una, y como demandantes, don Dumitru Strachinariu y don Manuel Eduardo Sedamanos Vargas, que comparecen asistidos del letrado don Antonio Rodríguez Bernal, y de otra, como demandada, “Solados y Pavimentos Redondo, Sociedad Limitada”, que no comparece estando citada en legal forma.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Dumitru Strachinariu y don Manuel Eduardo Sedamanos Vargas, frente a la empresa “Solados y Pavimentos Redondo, Sociedad Limitada”, por despido y reclamación de cantidad, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores efectuado el 28 de septiembre de 2012, debiendo la empresa optar en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia entre la readmisión del trabajador o el abono de una indemnización para don Dumitru Strachinariu de 2.820,30 euros y para don Manuel Eduardo Sedamanos Vargas de 3.886,80 euros, más la cantidad de 1.308 euros para don Manuel Eduardo Sedamanos Vargas y 2.066,38 euros para don Dumitru Strachinariu, con más 10 por 100 de liquidación relación laboral. El abono de la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo a la fecha del despido (28 de septiembre de 2012).

De optar por la readmisión, deberá abonar salarios de tramitación desde la fecha del despido, 28 de septiembre de 2012, hasta notificación de sentencia, a razón de 47,40 euros/día para don Dumitru Strachinariu y a razón de 47,40 euros/día para don Manuel Eduardo Sedamanos Vargas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en el “Banco Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2507, clave 65, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el “Banco Banesto”, calle Orense, número 19, Madrid, a nombre de este Juzgado, con el número de cuenta 2507, clave 65, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Redondo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 17 de enero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.772/13)

